

OTRAS ENTIDADES

Comunidad Regantes del Pantano del Guadalmellato

Núm. 6.840/2014

Se comunica a los señores Propietarios-Regantes de esta Comunidad, que la cobranza en período voluntario del Canon de la Breña y Arenoso, por importe de 12,43 euros por hectárea, se realizará durante el período comprendido entre los días 16 de octubre y 15 de noviembre próximos.

Reiteramos el deseo de la Junta de Gobierno de facilitar al máximo a los miembros de esta Comunidad el ejercicio del pago in-

dicado, para lo cual seguiremos contando con la colaboración de Cajasur, para la recaudación de las cuotas.

A tal efecto, por dicha entidad, les será remitido el correspondiente recibo, relativo al Canon de la Breña y Arenoso, que deberán hacer efectivo presentándolo en cualquiera de sus oficinas.

Deseamos insistir en la conveniencia de la domiciliación bancaria de sus recibos, función que se realizará simultáneamente con el pago.

Confiamos que, al evitar los desplazamientos a nuestras oficinas, les suponga un ahorro de tiempo y mayor facilidad en el pago.

Córdoba, 6 de octubre de 2014. El Presidente, Fdo. Andrés del Campo García.